

INFORME TÉCNICO PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025 0000169923, **Lote:** 3

Objeto: Suministro de material de imprenta corporativo

Licitadora: PRINTER BROK 2010 S.L.

Motivo: Análisis y valoración de la justificación de oferta incursada en presunción de anormalidad (art. 149.4 LCSP)

1. ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación, en sesión de 25/02/2026, calificó la oferta de PRINTER BROK 2010 S.L. como anormalmente baja, al ser inferior en más de un 20% respecto a la de ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS S.L., conforme a lo previsto en el PCAP – Apartado 8.D y al art. 149.4 LCSP.

Se requirió a la empresa para justificar:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

La empresa ha aportado:

1. Escrito de justificación con exposición técnica y económica
2. Desglose detallado de costes por tipología de producto. Anexo I
3. Certificados de buena ejecución emitidos por administraciones públicas. Anexo II

C/ Leonardo da Vinci, 17A. PCT Cartuja
41092 – Sevilla
T. 954280227
direccionggeneral@andaluciatrade.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHLcYAPQ67U9RRLTW5AY38XBX	PÁG. 1/5	



2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

2.1. Capacidad técnica y medios productivos:

La empresa acredita disponer de:

- 2 máquinas Heidelberg de 5 colores + torre barniz, formato 75×105
- 3 plegadoras, tren de grapa, encuadernación rústica cosida o fresada
- 6 operarios de offset, 3 responsables de encuadernación, 2 jefes de taller
- Departamento propio de diseño (4 personas) Además:

Valoración:

Los medios propios acreditados explican la capacidad para asumir tiradas grandes con costes ajustados. El uso de maquinaria offset de alta producción es coherente con los precios ofertados.

2.2. Costes de producción y estructura de precios:

El ANEXO 2 – Desglose de costes presenta fichas completas de cálculo, incluyendo:

- Mano de obra (tiempos y tarifas/hora)
- Costes de papel y soportes
- Costes de impresión (poses/pliego)
- Manipulado y acabados
- Embalaje y transporte
- Gastos generales (4%)
- Gastos extraordinarios (2%)
- Beneficio industrial (20%)

Este nivel de detalle cumple plenamente con el art. 149.4 LCSP.

Ejemplos revisados:

- Folleto 21x21 cm (4 pág.)

Coste total calculado: 346,75 € → Precio ofertado: 0,73 €/ud

Coherencia: Sí

- Tarjetas 85x55 mm

Coste total calculado: 40,13 € → Precio ofertado: 0,16 €/ud

Coherencia: Sí, con papel Conqueror 220 gr.

- Carpetas sin solapa plastificadas

Coste total calculado: 300,01 € → Precio ofertado: 0,50 €/ud

Coherencia: Sí, considerando amortización y tirada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHLcYAPQ67U9RRLTW5AY38XBX	PÁG. 2/5	



Valoración:

El desglose es verosímil, detallado, cumple el criterio de "trazabilidad del coste" y refleja márgenes y gastos razonables.

2.3. Condiciones económicas excepcionales:

La empresa aporta:

- Stock de papel adquirido con antelación a precios ventajosos
- Descuentos por pago al contado a proveedores
- Alto volumen de negocio anual (2.040.677,52 € en 2025)

Valoración:

Estas condiciones explican una reducción de costes efectiva y líquida, aceptable en términos de LCSP.

2.4. Cumplimiento laboral y social:

Declara aplicarse el Convenio Estatal de Artes Gráficas, y afirma que:

- No utiliza horas extraordinarias
- Todas las tareas se ejecutan dentro de la jornada ordinaria
- Cuenta con plantilla suficiente y estable

Valoración:

No se aprecia indicio de incumplimiento laboral ni sospecha de dumping social.

2.5. Ausencia de ayudas públicas:

La empresa declara no haber recibido subvenciones vinculadas al precio ofertado.

Valoración:

Correcto.

2.6. Experiencia y solvencia (más de 25 certificados aportados):

La empresa aporta múltiples certificados de buena ejecución:

- Segittur turismo e innovación (14.559,02 €)
- Ajuntament de Dénia
- Ajutament de Benidorm
- Institut Valencià de cultura
- Col·lectiu d'estudis Fallers de Dénia
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (30.044,80 €)
- Prodestur Segovia
- Centauro Rent a Car
- Paradores de Turismo de España, SME (1.140,00 €)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHL CYAPQ67U9RRLTW5AY38XBX	PÁG. 3/5	



- Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz
- Ayuntamiento de Sevilla (2.988,50 €)
- D.G. de Cultura, Educación, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Logroño
- NEXE impresión SL
- Ajuntament D'Esparreguera (3.174,82 €)
- Ayuntamiento de Buñol
- IMED hospitales
- Diputación de Guadalajara (54.958,00 €)
- Ajustament de Mislata (8.687,33 €)
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (4.457,64 € y 29.169,19 €)
- Ayuntamiento de Molina de Segura (4.207,41€)
- Diputación de Lugo
- Universidad de Granada
- Hoteles Servigroup
- Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (17.795,40 €)
- Ayuntamiento de Cazorla (13.768,20 €)
- Vaersa / Generalitat Valenciana (2.631,75 €)
- Generalitat de Catalunya (8.540,00 €)
- Centro de la mujer del Ayuntamiento de Puertollano (3.769,25 €)
- Centro Cultural Niemeyer (79.267 €)
- Fundación municipal de Cultura de Siero (3.000 €, 600 € y 800 €)
- Agencia Tributaria (71.407 € en 2025)
- Instituto de Estudios Riojanos
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (3.901,34 €)

Valoración:

El volumen, variedad de certificaciones demuestra una solvencia técnica y experiencia en contratos incluso de mayor volumen y complejidad que el presente.

3. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Tras analizar toda la documentación aportada, se concluye que:

La oferta de PRINTER BROK 2010 S.L. es VIABLE y está DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, en términos del art. 149.4 LCSP.

La empresa ha acreditado:

1. **Capacidad técnica propia** suficiente para asumir los trabajos.
2. **Estructura de costes detallada**, coherente y trazable.
3. **Eficiencias reales** (maquinaria propia, producción offset, economías de escala).
4. **Condiciones excepcionales de mercado** (stock de papel y descuentos por pronto pago).
5. No se aprecia **incumplimiento laboral, social y medioambiental**.
6. **Experiencia acreditada mediante numerosos certificados oficiales**.
7. Un **beneficio industrial del 20%**, que descarta temeridad económica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHLCYAPQ67U9RRLTW5AY38XBX	PÁG. 4/5	



Por tanto, **PROCEDE INFORMAR FAVORABLEMENTE** la justificación presentada y **PROPONER LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO**, manteniendo a **PRINTER BROK** como licitadora válida.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHLCYAPQ67U9RRLTW5AY38XBX	PÁG. 5/5	